



EXPTE. N° 246-125/22 y
Agdo. N° 246-1600/18
CG

DECRETO N° **2710** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 FEB 2025

VISTO: Las presentes actuaciones por las que tramita la extinción de la relación laboral de la Sra. Rosa Edith Fernández, CUIL N° 23-13210188-4, cargo categoría E (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, personal de planta permanente de la U. de O. R6-01-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek", en el marco de la Ley N° 5748, del Decreto Acuerdo N° 4815-G-14 y Circular N° 002-DPP-17; y

CONSIDERANDO:

Que, obra intervención con dictamen de la Dirección Provincial de Personal, del cual se desprende que, se emitieron las Notificaciones de intimación, por encontrarse la Sra. Fernández en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio agotándose ampliamente los plazos otorgados por la normativa vigente, correspondiendo la extinción laboral;

Que, por la Circular N° 002-DPP-17 se dispuso el procedimiento para los agentes que estén en condiciones de jubilarse;

Que, de la documentación incorporada en autos surge que Sra. Fernández cuenta con 65 años de edad y 35 años, 10 mes y 1 día de servicios, en razón de ello se emitieron las Notificaciones antes mencionadas y las cuales fueron debidamente notificadas al agente en las fechas 20 de junio del 2022, 11 de diciembre del 2023, respectivamente;

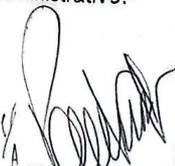
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, entiende que, habiéndose dado cumplimiento al artículo 100° bis de la Ley N° 3161/74 para acceder al beneficio jubilatorio previsto en la Ley N° 24.241 y al haberse excedido el plazo ampliamente sin que la Sra. Fernández haya acreditado el inicio del trámite de jubilación, corresponde emitirse el presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Dispónese la extinción de la relación laboral de la Sra. Rosa Edith Fernández, CUIL 23-13210188-4, cargo categoría E (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, personal de planta permanente de la U. de O. R6-01-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek, a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la Sra. Rosa Edith Fernández, CUIL N° 23-13210188-4, de los términos del presente acto administrativo.-


DRA. PAMELA WALLBERG
DIRECTORA PROVINCIAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY
C. CLAUDIA GISELA HUANGA
ATC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



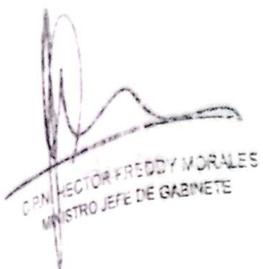
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ORDENANZA DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

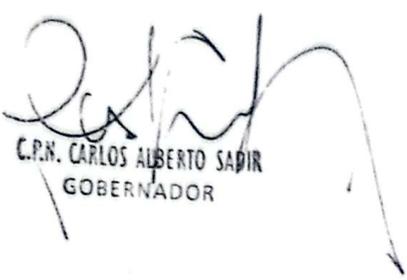
ORDENANZA A DECRETO N° **2710** S.:

ARTICULO 3°: Remítase copia del presente decreto a la Dirección Provincial de Personal. -

ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal. Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




DRA. PAMELA WALLBERG
DIRECTORA PROVINCIAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY

SC. CLAUDIA GISELA HUANC/
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy